



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Sábado 29 de septiembre

Número 222

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De interés para los Sres. Inspectores Municipales, Veterinarios, tratantes y ganaderos

Recientemente se ha dispuesto por la Superioridad una mayor facilidad en el transporte de ganado de las especies de abasto, dispensando en algunos casos de que la expedición vaya amparada por la guía única de circulación o conducida antes reglamentario, pero que seguirá precisando, al igual que toda clase de ganado, de la llamada «Guía pecuaria de origen y sanidad», expedida por el Inspector Municipal Veterinario del lugar de origen.

Estas guías, cuando amparen expediciones para fuera de la provincia de las especies lanar, caprina, vacuna y porcina, deberán ser refrendadas por el Servicio Provincial de Ganadería, por subsistir las razones de índole estadística y sanitaria que determinaron su establecimiento por Circular de este Gobierno Civil inserta en el B. O. de la provincia de 9 de octubre de 1943 y confirmada por otra de 7 de mayo de 1947 (B. O. de la provincia, número 107, de 12 del mismo mes), cuyo contenido recuerdo por la presente, y que fundamentalmente dispone:

1.º No se admitirá la facturación o embarque en las estaciones de

ferrocarril, sin el requisito del refrendo, siendo impedido el tránsito de los animales si fueran conducidos por carretera, cuando el ganado vaya destinado fuera de la provincia.

2.º Los Inspectores Municipales Veterinarios, al expedir las guías sanitarias que se refieran a animales de las especies citadas, con destino a otras provincias, harán constar de su puño y letra el texto: «No es válida sin el refrendo del Servicio Provincial de Ganadería.»

3.º Los Sres. Alcaldes, Jefes de estaciones de ferrocarril, Inspectores Municipales Veterinarios, fuerzas de la Guardia Civil, Policía de Tráfico y otras dependientes de mi cargo velarán rigurosamente por el más exacto cumplimiento de cuanto queda fijado, dándome inmediata cuenta de todos y cada uno de los hechos que supongan su quebrantamiento.

4.º Las infracciones a lo ordenado en esta Circular, tanto por tratantes y comerciantes de ganado, como por Alcaldes, Inspectores Municipales Veterinarios y demás autoridades dependientes de la mía, serán rigurosamente sancionadas por este Gobierno Civil.

Burgos, 25 de septiembre de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Tesorería de Hacienda

Anuncio

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el concepto de Pa-

tente Nacional de Circulación de Automóviles de la clase B, trimestral (Taxis), la obligación en que se encuentran de proveerse en la Oficina recaudatoria de la Zona a que pertenezca el pueblo donde están matriculados, de la patente correspondiente al cuarto trimestre del año en curso dentro del período voluntario de cobranza, que dará principio el día 1.º de octubre próximo y terminará el día 15 de dicho mes. Advirtiéndose que de no verificarlo dentro de dicho plazo, quedarán incurso en el recargo del 20 por 100 que se reducirá al 10 por 100 si lo realizan dentro de los diez últimos días del referido mes de octubre.

Burgos, 26 de septiembre de 1951.
El Tesorero de Hacienda, Francisco de la Bodega.

Providencias Judiciales

Salas de los Infantes

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado sobre división y adjudicación de fincas rústicas, promovidos por el Procurador habilitado D. José María García Zuazo, en nombre y representación de D. Nicolás Peña Coruña y D. Eugenio Pascual Coruña, vecinos de Arauzo de Salce, contra D.ª Ana María, María Amparo y Felipe Salazar Mediavilla y otros, y en virtud de estar los tres nombrados en ignorado paradero, el

Sr. Juez de primera instancia en funciones ha dictado providencia con esta fecha, acordando que por la presente se cite a dichos Ana María, María Amparo y Felipe Salazar Mediavilla, aquéllas en las personas de sus maridos caso de hallarse casadas, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia en el plazo de nueve días, a partir de la fecha de la publicación de esta cédula en el B. O. de la provincia, a fin de darles traslado de la demanda y hacer uso

de su derecho que la Ley les concede, previniéndoles que, si no lo hacen en el improrrogable plazo ya citado de nueve días, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma, expido la presente, que firmo en Salas de los Infantes, a 24 de septiembre de 1951.—El Secretario, Emilio Pérez.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas durante el mes de agosto de 1951.

Día 1.º

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 del pasado mes.

Abonar a la Casa Calero, de Madrid, 7.201'16 pesetas, como importe de la confección de treinta banderas para la Exposición de Arte Burgales celebrada en aquella capital.

Señalar como temas a desarrollar para optar al premio anual establecido para el mejor trabajo sobre asuntos y problemas municipales de Burgos, los siguientes: «Estudio político y administrativo de la organización municipal burgalesa en la Baja Edad Media» y «Guía de Burgos».

Conceder a la Asociación de Fomento del Turismo, de esta ciudad, una subvención de 4.200 pesetas para atender a la impresión de folletos de propaganda turística.

Elevar al Pleno el expediente de adjudicación de los premios del concurso celebrado para elegir el tipo de farola y brazo mural para la Plaza del Rey San Fernando y calles adyacentes a la Catedral.

Conceder permiso a D. Jesús Martín de Juan y D. Martín Camarero Domingo para ejecutar las obras que solicitan.

Estimar el recurso de reposición interpuesto por D.ª Clementina Lozano contra el acuerdo de 11 de julio último denegándole permiso para reconstruir un pabellón en el interior de la casa número 33 de la calle de San Juan, autorizándosele en su consecuencia para realizar dichas obras.

Elevar al Pleno el expediente incoado por el timbalero municipal Daniel Ovejero solicitando se le aumente la remuneración que percibe.

Conceder a perpetuidad distintos enterramientos en el Cementerio municipal de San José a D.ª Paulina

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

Índices de las Ordenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.

Número de la Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTOS
INDICE NUMERO 61		
92	Marcelo Azebes de Blas	Retirados Cruces
INDICE NUMERO 62		
11	Benigno García de León	Jubilados
12	Teófilo de la Cal Cayuela	Idem

Madrid, 6 de septiembre de 1951.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Hasta las doce horas del día 17 del próximo mes de octubre se admitirán en el Negociado de Compras y Subastas de la Secretaría municipal las proposiciones para optar a la subasta de tres parcelas enclavadas en la Zona Industrial.

En la citada dependencia se hallan de manifiesto las condiciones y demás antecedentes de la subasta, donde pueden ser examinados durante las horas de oficina de los días hábiles.

Burgos, 27 de septiembre de 1951.
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Hasta las doce horas del día 22 del próximo mes de octubre se admitirán en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal las proposiciones para optar al concurso de las obras de instalación del alumbrado público en las Plazas de Conde de Castro, Primo de Rivera y Puente de San Pablo, de esta ciudad.

En citada dependencia se hallan de manifiesto las condiciones y demás antecedentes del concurso, donde pueden ser examinados durante las horas de oficina de los días hábiles.

Burgos, 28 de septiembre de 1951.
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Mata, D. Alejandro Miguel, don José Hernández y D. José Argós.

Autorizar a D. Alejandro Ridruejo y D.^a Alejandra García para abrir diversos establecimientos.

Incluir en el orden del día, previa declaración de urgencia y aprobar por unanimidad, un dictamen de las Comisiones de Hacienda y Servicios sobre aclaración del acuerdo de 20 de julio último relativo a la adquisición de un auto-escala para el Servicio de Incendios.

Aprobar diversas cuentas.

Agradecer a D. Santiago Núñez el donativo entregado con destino al Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Felicitar a la Excm. Diputación Provincial y en especial, a su Secretario, por la esmerada edición de la Memoria de 1950.

Reiterar la enhorabuena al Excelentísimo Sr. D. Alejandro Rodríguez de Valcárcel, Gobernador Civil de la provincia, por su ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Hacer constar en acta el agrado y satisfacción de la Corporación por los nombramientos del Ilustrísimo Sr. D. Carlos María Rodríguez de Valcárcel, D. Esteban Martín Sicilia y D. José María Aguinaga Keller, para la Dirección General de Enseñanza Técnica y Laboral, Secretaría Técnica del Ministerio de Agricultura y Dirección General de Ferrocarriles, respectivamente.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Antonio Iturmendi Bañales por su designación para el cargo de Ministro de Justicia.

Felicitar al Ilmo. Sr. D. Honorato Martín Cobos por la concesión de la Encomienda sencilla de la Orden de Cisneros, y a D. Tomás Gil Moral, D. Manuel Martínez Ronda, D. Rafael Miranda Barredo y Reverendo D. Angeles Labrador, por haberles sido otorgada la Cruz de Caballero de la misma Orden.

Día 8

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 1.^o de los corrientes.

Autorizar a D. Adolfo Cires, don Félix Herre. o y D. Tasio Ruiz para extraer arena en el término del «Alto del Gotero».

Aprobar los padrones formados para el cobro durante el ejercicio actual del arbitrio con fin no fiscal sobre «Estabulación del ganado dentro del casco de la población»; del impuesto municipal sobre «Desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común», y de los derechos o tasas que gravan el «Tránsito de perros por la vía pública», acordándose su exposición al público a efectos de reclamaciones.

Conceder los oportunos conciertos para el pago del impuesto sobre Consumos de Lujo», durante dos años, a D.^a Marcela Ostiategui, D. Esteban Ramírez y D.^a Dolores Peña.

Encargar a D. Miguel Iglesias la reparación del reloj de la torre de la iglesia parroquial de San Cosme y San Damián, en la cantidad de 850 pesetas.

Adquirir cincuenta ejemplares de la obra de Azorín «La Cabeza de Castilla».

Conceder a D. Walter Severín, en representación de los herederos de D.^a Gregoria Pineda, el fraccionamiento para el pago de las contribuciones especiales por instalación de alumbrado en la calle de la Merced, correspondiente a la casa números 6 y 7.

Elevar al Pleno los expedientes de aplicación de contribuciones especiales por instalación de alumbrado en el Puente de San Pablo y Plaza de Miguel Primo de Rivera, Plaza de José Antonio, calle del Conde de Castro y zona de San Pablo.

Conceder permisos para ejecución de obras a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, D. Julio Cano, don Guillermo García, Delegado Jefe del Centro de Telégrafos y D. Angel Barredo.

Pasar a la Comisión de Paseos, a petición del Sr. Codón, el expediente

incoado por D. Santos Díaz Barrio solicitando autorización para construir un pabellón en el término de Fuentes Blancas.

Volver a la Comisión de Obras, a petición de la Alcaldía, los expedientes incoados por D. Román Manrique y D. José María Peña solicitando licencia para construir edificios en el Camino de Carcedo y Carretera de Burgos a Barbadillo del Pez, respectivamente.

Autorizar la apertura de distintos establecimientos a D.^a María Trinidad Revilla, D.^a Julia García, don Feliciano Ortega, D. Angel Santamaría, D. Eusebio Pérez y D. Luis Blanco.

Aprobar diversas cuentas.

Reiterar la gratitud de la Corporación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de la M. N. y M. M. L. Ciudad de Burgos, con motivo de la publicación del oportuno Decreto en el «Boletín Oficial del Estado.»

Pasar a la Sección correspondiente un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil comunicando la conformidad del Ministerio de la Gobernación al proyecto de enajenación de la nuda propiedad de la parte baja, habitación número 4, de la calle de Barrio Gimeno.

Pasar a la Sección de Hacienda un oficio de la misma Autoridad trasladando un escrito del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación con la conformidad al proyecto de permuta de bienes inmuebles propiedad del Municipio por otros de los señores de Gaitero Santamaría, para facilitar la apertura de una vía de acceso a la Catedral.

Agradecer al Ayuntamiento de Aranda de Duero la felicitación enviada por el ingreso de la ciudad de Burgos en la Orden de Beneficencia.

Agradecer a la Sociedad de Viajantes y Representantes del Norte de España, Delegación de Burgos, el donativo entregado con destino al

Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Felicitar a diversas personalidades por su nombramiento para ocupar altos cargos en la Administración del Estado.

(Concluirá.)

Alcaldía de Zazuar

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, con las formalidades establecidas en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, el expediente para la imposición de exacciones, juntamente con las tarifas y Ordenanzas para su aplicación, se encuentran expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y a tenor de lo dispuesto en el artículo 694 de dicho Cuerpo legal, presenten las reclamaciones los interesados legítimos, durante el plazo expositivo.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Zazuar, 26 de septiembre de 1951.
El Alcalde, Indalecio Saiz,

Alcaldía de Rebollo de la Torre

Formado el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1952, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que fuere, no se admitirá ninguna.

Rebollo de la Torre, 27 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Honorio Alonso,

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Villarcayo

D. José Leciñana Angulo, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona,
Hago saber: Que en el expedien-

te que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de rústica y urbana, perteneciente a varios años y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia en fechas distintas, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones conforme determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Año de 1948.—Rústica

Juan Barredo Manzanos, vecino de Partido de la Sierra en Tobaína, adeuda 10'31 pesetas
José Bartolaza Armentia, id., 13'95
Eladio Cantera Gómez, id., 2'66
Generoso García Blanco, id., 2'32
Clara Gómez Martínez, id., 37'25
Heliódora Gómez Martínez, id., 37'25
Nicolasa Gómez Marrínez, id., 46'23
Isabel Iglesias Vallejo, id., 4'65

Año de 1949

Agapito Ruiz, de Valle de Tobaína, adeuda 22'16 pesetas
El Arzobispado de Burgos, idem, 111'26
El mismo, id., 111'26
El mismo, id., 122'19
El mismo, id., 111'26
Leonor G. Caballero Saiz Aja e hijos, Espinosa de los Monteros, 21'17
Manuel Martínez Conde, id., 21'59
César Pérez Santana, id., 34'30
El mismo, id., 36'03
Mercedes Saiz Maza Fernández, id., 25'36
Fernando y Cesárea Saiz Maza, id., 26'13

Año de 1950

Rogelio y hermanos Fernández Gómez, de Espinosa de los Monteros, adeudan 35'82 pesetas

Los mismos, id., 41'85
Los mismos, id., 38'84
Los mismos, id., 38'84
Tomás Fernández Aja, id., 52'14
Leonor e hijos G. Caballero Saiz Aja, id., 22'40
Hros. de Manuel Martínez Conde, id., 23'78
Gumersindo Martínez Revuelta, id., 20'98
César Pérez Santana, id., 37'18
El mismo, id., 37'18
Mercedes Saiz Maza Fernández, id., 26'81
Juan Saiz Maza Fernández, idem, 28'15
Alejandro Angulo Baranda, Merindad de Montija, 113'49
Manuel López Martínez, id., 38'14
Verónica Villanueva, id., 44'57
Anastasio Merino, id., 25'44
Anita Zamanillo Marín, 31'70
Daniel Hierro Hierro, Valle de Tobaína, 40'02
Eugenio García Herrán, id., 38'23
Bernardo Gómez Ruiz, id., 25'49
Crescencia Zamora Gea. de Lomana, id., 22'72
Leandro Martínez Villanueva, idem, 23'02
Luisa Angulo Ortega, id., 19'83
Arzobispado de Burgos, id., 112'08
El mismo, id., 130'81
El mismo, id., 121'44
El mismo, id., 121'44
Honorino Cereceda García, idem, 31'75
Aurelio Fernández López, idem, 18'81
Lucía Martínez Baró, id., 29'18
Agapito Ruiz, id., 23'44
Emilia Ruiz Capillas, id., 57'54
Hros. de Joaquina Carreras, Valle de Mena, 22'47
Hros. de Regina Laso, id., 22'26
Concepción Ruiz Ortiz, id., 20'40

Riqueza urbana.—Año de 1949

Bibiana López Marañón, de Afordos de Moneo, adeuda 12'82 pesetas

Año de 1950

Bibiana López Marañón, de Afordos de Moneo, adeuda 13'81 pesetas.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido el presente, en Medina de Pomar, a 24 de septiembre de 1951.—El Agente, José Leciñana Angulo.